

**REVOCA AUTORIZACIÓN DE TALLER PARA LOS EFECTOS DE  
 LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5º DE LA RESOLUCIÓN N° 65,  
 DE 2000, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
 TELECOMUNICACIONES**

SANTIAGO, 14 MAY 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1156,

**VISTOS:** Lo dispuesto en D.F.L. N°1 de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito, especialmente en su artículo 62; Ley N° 18.059; el Decreto Supremo N° 55, de 1998, y en la Resolución N° 65, de 2000, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N°3585, de fecha 30 de Noviembre de 2011, de la Subsecretaría de Transportes; la solicitud de la empresa Gritti y Schalchli Ltda., de fecha 17 de Abril de 2015, y el Memorándum 3CV N°351 del 13 de Mayo de 2015 del Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular, y las demás normas aplicables,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la adecuación de vehículos motorizados al uso, como combustible, de gas natural comprimido o gas licuado de petróleo, debe realizarse en talleres autorizados por Resolución de la Subsecretaría de Transportes.
- 2.- Que a solicitud de la empresa Gritti y Schalchli Ltda., la Subsecretaría de Transportes, mediante Resolución Exenta N°3585 del 30 de Noviembre de 2011, autorizó para convertir vehículos al uso de Gas Natural Comprimido (GNC), al taller "Darío Cortés", ubicado en Hermanos Carrera N°2376, Maipú, XIII Región Metropolitana.
- 3.- Que la empresa Gritti y Schalchli Ltda., mediante carta de fecha 17 de Abril de 2015, recepcionada en el Centro de Control y Certificación Vehicular el 12 de Mayo de 2015, solicita excluir dicho taller de la nómina de sus talleres autorizados.

**RESUELVO:**

REVÓQUESE la autorización otorgada mediante la Resolución Exenta N°3585 de fecha 30 de Noviembre de 2011, de esta Subsecretaría, al taller que a continuación se individualiza:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
Gritti y Schalchli Ltda.	Darío Cortés	Hermanos Carrera N°2376	Maipú

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE  
 EN EXTRACTO**



**CRISTIAN BOWEN GARFIAS  
 SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES**

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

**RECIBIDO**

66103

CONTRALORÍA GENERAL  
 TOMA DE RAZÓN

**RECEPCIÓN**

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
<b>REFRENDACIÓN</b>		

VA/ACS/POB  
 DISTRIBUCIÓN:

- Centro de Control y Certificación Vehicular
- División Legal
- Oficina de Partes